

**Juzgado de Faltas N° 1.  
Corrientes, 10 de Septiembre de 2018.**

**Oficio N° 381.**

Causa caratulada: N° 133399/M/2018 – Secuestro N° 43503 Caratulada: Infractor: MIÑO JOAQUIN MATIAS domicilio: 130 VIV. Mz. B casa 45 S/N B° Ex Aero Club de esta ciudad, en trámite por ante este Juzgado de Faltas N° 1, a cargo de la Señora Juez de Faltas N° 1 Dra. AMELIA SUSANA MERLO, Secretaria del autorizante, a efectos de la toma de razón y demás efectos legales de la parte Resolutiva del fallo que a continuación se transcribe en su parte pertinente”.... N° 219 – Corrientes, 10 de Septiembre de 2018..... AUTOS Y VISTOS.....: RESULTA..... y CONSIDERANDO .....; FALLO....I) CONDENANDO a JOAQUIN MATIAS MIÑO D.N.I. N° 31.209.789....II) INHABILITANDO al condenado en autos JOAQUIN MATIAS MIÑO D.N.I. N° 31.209.789 para conducir todo tipo de vehículo motopropulsados, POR EL TERMINO DE CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CORRIDOS, a partir de notificado el presente, por conducir en estado de ebriedad, violando lo establecido en el art. 86° inc.a) de la Ordenanza N° 3202/98, de conformidad a lo dispuesto por el art. 53 de la Ordenanza N° 2081 B.O.M. – RETENIENDO EL CARNET DE CONDUCIR del condenado en autos por igual término que el establecido para la pena accesoria de inhabilitación para conducir III) NOTIFIQUESE: al condenado, bajo apercibimiento de ley .... VI). NOTIFIQUESE, INSERTESE COPIA, REGISTRESE, Y CUMPLIMENTADO ARCHÍVESE. Fdo. Dra. AMELIA SUSANA MERLO- Juez de Faltas N° 1 – Dra. SANDRA JONUSAS MARIN – Prosecretaria Tribunal Municipal de Faltas- Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

**Amelia Susana Merlo  
Jueza de Faltas N° 1  
Tribunal Adm. De Faltas  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.**

**Dra. Sandra Jonusas Marin  
Prosecretaria  
Juzgado de Faltas N° 1  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.**

**Juzgado de Faltas N° 1  
Corrientes, 17 de Septiembre de 2018.**

**Oficio N° 389.**

Causa Caratulada: N° 130348/2018- Secuestro N° 43496 Caratulada: Infractor MIRANDA MARCELO, Domicilio Peruggorria N° 362 de esta Ciudad, en trámite por ante este Juzgado de Faltas N° 1, a cargo de la Señora Juez de Faltas N° 1 Dra. AMELIA SUSANA MERLO, Secretaría del autorizante, a efectos de la toma de razón y demás efectos legales de la parte Resolutiva del fallo que a continuación se transcribe en su parte pertinente”.... N° 224- Corrientes, 14 de Septiembre de 2018-.... AUTOS Y VISTOS ....; RESULTA ...y CONSIDERANDO.....FALLO: I) CONDENANDO a MARCELO MIRANDA D.N.I. N° 27.482.760 .. II) INHABILITANDO al condenado en autos, MARCELO MIRANDA D.N.I. N° 27.482.760 para conducir todo tipo de vehículo motopropulsados, POR EL TERMINO DE CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS, a partir de la notificación del presente fallo, por conducir en estado de ebriedad, de conformidad a lo dispuesto por el art. 53 de la Ordenanza N° 2081- B.O.M. 378, reteniendo la licencia Nacional de Conducir del condenado en autos por igual término que el establecido para la pena accesoria de inhabilitación para conducir. Oficiase a la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial a sus efectos. III) NOTIFIQUESE: al condenado, bajo apercibimiento de ley... IV) NOTIFIQUESE, INSERTESE COPIA, REGISTRESE Y CUMPLIMENTADO ARCHIVES.- Fdo. Dra. AMELIA SUSANA MERLO – Juez de Faltas N° 1 – Dra. SANDRA JONUSAS MARIN – Prosecretaria Tribunal de Faltas- Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

**Amelia Susana Merlo  
Jueza de Faltas N° 1  
Trib. Adm. de Faltas  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.**



**Boletín Oficial Municipal N° 3068**  
**Corrientes, 19 de Septiembre de 2018**

**Juzgado de Faltas N° 1**

**Oficio N° 381-CAUSA N° 133399/M/2018. “MIÑO JOAQUIN MATIAS”**

**Oficio N° 389-CAUSA N° 130348/M/2018 “MIRANDA MARCELO”**

**Resoluciones Abreviadas:**

N° 2052: Instruir Sumario Administrativo al agente CAÑETE, ORLANDO RAUL tendiente a esclarecer supuestas irregularidades.

N° 2053: Declarar el cese por fallecimiento del agente Saettone Ángel César dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

N° 2054: Dejar sin efecto a partir del 01 de Agosto de 2018 la Resolución N° 733 del 25 de Abril de 2018.

N° 2055: Dejar sin efecto a partir del 01 de Agosto de 2018 el artículo 3 de la Resolución 752 de fecha 27 de Abril de 2018.

N° 2056: Rectificar el artículo 2 de la Resolución 1594 de fecha 07 de Agosto de 2018 “Autorizar la celebración del contrato de Asesora de Secretaría de Área con la Señora Bonilla Fabiola “.

N° 2057: Autorizar la renovación de contratos, como personal de planta no permanente con los agentes que obran en el Anexo I.

N° 2058: Autorizar la celebración del contrato de Asesora del Departamento Ejecutivo Municipal con la Señora María Mercedes Echeverría Arapí, quien cumplirá tareas en la Dirección General de Innovación y Gobierno Abierto.

N° 2059: Autorizar la celebración del Contrato de Asesora del Departamento Ejecutivo Municipal con la Señora Arguello, Gladis Beatriz, quien cumplirá funciones en la Secretaría de Coordinación de Gobierno.

N° 2060: Autorizar la celebración del contrato de Asesor del Departamento Ejecutivo Municipal con el Señor Portaluppi, Menacho, quien cumplirá funciones en la Viceintendencia.

N° 2061: Disponer la adscripción de la agente Gladys Mabel Sánchez, a la honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes.

N° 2062: Aceptar la Renuncia al cargo efectuada por la agente Romero Corrales Lina Mercedes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, por haberse acogido al beneficio de la jubilación Ordinaria.

N° 2063: Aceptar la Renuncia al cargo efectuada por el agente Sena José Antonio dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° 2064: Aceptar la Renuncia al cargo efectuada por el agente Verón Adolfo dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gobierno.

N° 2065: Aceptar la Renuncia al cargo efectuada por el agente Correa Claudio Antonio, dependiente de la Secretaría de Hacienda.

N° 2066: Aceptar la Renuncia efectuada por la agente Duarte Blanco Aurelia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

N° 2067: Aceptar la Renuncia al cargo efectuada por la agente Fernández María Edith, dependiente de la Secretaría de Hacienda.

N° 2068: Aceptar la Renuncia al cargo, efectuada por la agente Gaúna Guillermina Ramona (Art. 81 Ordenanza N° 3641).

N° 2069: Aceptar la Renuncia al cargo efectuada por la agente Leyes Raquel Susana, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gobierno.

N° 2070: Aceptar la Renuncia al cargo efectuada por la agente Quintana Lucía Margarita, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° 2071: Aceptar la Renuncia al cargo efectuada por la agente Romero Elba Atanasia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

N° 2072: Aceptar la Renuncia al cargo efectuada por la agente Valdez Idalina, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

N° 2073: Trasladar a la agente Custidiano María Ester de la Subsecretaría de Relaciones Laborales de la Secretaría de Hacienda, al Juzgado de Faltas N° 3.

N° 2074: Trasladar a partir de la presente a la agente Giménez Virginia de la Secretaría de Coordinación de Gobierno a la Dirección General de Planificación y Gestión Artística de la Secretaría de Turismo y Deporte.

N° 2075: Otorgar licencia con goce de haberes por actividad deportiva al agente González Sergio (Art. 60 de la Ordenanza N° 3641).

N° 2076: Trasladar a partir de la presente a la agente Giménez Flavia Anadelia de la Dirección General de Discapacidad e Inclusión Social a la Dirección General de Playas y Balnearios.

N° 2077: Trasladar a partir de la presente, a la agente Lafuente Mercedes Elizabeth de la Dirección General de Delegaciones Barriales a la Dirección Legal de la Subsecretaría de Transporte.

N° 2078: Rectificar el número del Documento Nacional de Identidad de la Señora Flores Graciela Elizabeth.

N° 2079: Autorizar la Renovación de la Reducción de la jornada Laboral por el plazo de un año con efecto retroactivo al 30 de Julio del corriente año al agente Escalante Marcos.

N° 2080: Autorizar la Renovación de la Reducción de la Jornada Laboral por el plazo de un año con efecto retroactivo al 30 de Julio del corriente año a la agente Muñoz Clara María.

N° 2081: Otorgar el beneficio de la Tarifa Social Solidaria por el plazo de cuatro (04) años y establecer el porcentaje de la misma en un 60 % sobre el inmueble identificado Adrema A1-96057-1 propiedad Sra. Arguello Barrios Pabla.

**Disposiciones Abreviadas:**

**Secretaría de Desarrollo Humano**

N° 281: Adjudicar la Contratación en forma directa a favor de la firma “CONTRERAS MARIELA ITATI” (Artículos de librería destinados 1° Encuentro Participativo sobre Discapacidad).

N° 282: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma “MILANO RICARDO MAXIMO” (compra de artículo de cotillón destinado a actividades con los niños de los Centros de Desarrollo Infantil).

N° 283: Adjudicar la compra en forma Directa, a favor de la firma “ARTICULOS DE LIBRERÍA” (para ser distribuidos en diferentes S.A.P.S.).

N° 284: Reconocer el gasto a favor de la firma “EMJ” (compra de delantales para ser utilizados en el encuentro Provincial de Ferias Francas).